
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Servicio de Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (2024-2026)

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Ana Estiballes Arrate

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la asistencia técnica para la realización de trabajos relacionados con la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Ante el escenario planteado a partir de la aprobación del citado marco legal el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, Organismo Público que actúa como promotor de obras públicas tanto en instalaciones de Abastecimiento como de Saneamiento, necesita acomodar todas sus actuaciones a dicho marco, creando y/o estableciendo las figuras necesarias para tal fin, ya sea con medios propios o mediante la contratación de servicios externos.

En este sentido, la elevada concentración de actuaciones que contempla el Plan de Inversiones actualmente vigente para los años 2024, 2025 y 2026, pone asimismo de manifiesto la necesidad de disponer de un Servicio de Asistencia específica en esta materia para poder hacer frente con plenas garantías de las obligaciones legales en las que se ve inmerso el CABB en calidad de promotor de estas.

Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. El Consorcio no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la correcta gestión de los trabajos, tal y como se describe en el párrafo anterior, por lo que precisa la contratación de medios externos.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (2024-2026), lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.



Bilbao, 04 de diciembre de 2023

<cabb_firma_sd>